

Santa Fe, 5 de julio de 2017

VISTO el Expte. CD N° 081/17, caratulado: **Programa de Accesibilidad Universitaria UTN Santa Fe: Ingenierías Accesibles**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que como institución educativa pública garanticemos el derecho a acceso a la misma a todas las personas en igualdad de condiciones.

Que el Consejo Superior Universitario aprobó las políticas de accesibilidad académica para toda la UTN bajo Res. N° 2680/2016.

Que resulta necesario generar acciones de seguimiento y acompañamiento de personas con discapacidad en el ámbito de la Facultad Regional Santa Fe.

Que es necesario contar con un programa que incluya y guie dichas acciones.

Que la comisión de Enseñanza y la comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo consideran pertinente el presente proyecto.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

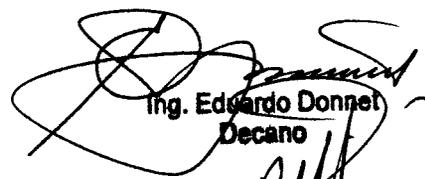
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Programa de Accesibilidad Universitaria de la UTN Santa Fe: **Ingenierías Accesibles** detallado en el Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaria Académica la puesta en marcha y el seguimiento del presente programa.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 315

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Eloy Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

INGENIERÍAS ACCESIBLES
PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSITARIA - UTN SANTA FE

Contenido	
Introducción:	3
Fundamentación	5
Objetivo general	7
Objetivos específicos	7
Responsables	7
Ejes de Trabajo	7
Aspectos vinculados a la implementación.	8
Acciones principales	8
Bibliografía:	9

41



Introducción:

Entendemos la inclusión como el proceso necesario que tiene como punto de partida el reconocimiento pleno del sujeto. El acceso, la permanencia y la graduación en Educación Superior es un Derecho Humano garantizado por el estado.

Según la UNESCO, la inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje (), y reduciendo la exclusión en la educación. Este es uno de los objetivos al que aspiramos llegar como institución, y para ello, es imperativo realizar modificaciones y mejoras en contenidos, estructuras y estrategias, en vistas a que todos los miembros de la comunidad universitaria, y en especial los estudiantes de la Regional Santa Fe, tengan las mismas posibilidades de desarrollarse como personas en la institución, teniendo en cuenta la amplia diversidad de características y necesidades.

Por su parte, la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES), celebrada en 2008 postula: "Dada la complejidad de las demandas de la sociedad hacia la Educación Superior, las instituciones deben crecer en diversidad, flexibilidad y articulación. Ello es particularmente importante para garantizar el acceso y permanencia en condiciones equitativas y con calidad para todos y todas, y resulta imprescindible para la integración a la Educación Superior de sectores sociales como los trabajadores, los pobres, quienes viven en lugares alejados de los principales centros urbanos, las poblaciones indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad, migrantes, refugiados, personas en régimen de privación de libertad, y otras poblaciones carenciadas o vulnerables."

Deseamos defender la igualdad de oportunidades y el derecho de todos los estudiantes a acceder y permanecer en una educación superior no arancelada y de calidad. Para esto es imperioso detectar y derribar barreras, con el objeto de facilitar la participación y el logro de metas académicas de aquellos alumnos que puedan ser vulnerables y se los excluya por cualquier motivo debido a su condición, considerando que lo justo no es sólo brindarle lo mismo a todos, sino a cada quien lo que necesita. Buscamos garantizar que todo estudiante de nuestra institución reciba los soportes necesarios para tener la



oportunidad de participar como miembro activo de una clase, con sus pares y con la comunidad educativa. Esto implica un gran desafío para la sociedad en la que vivimos: respetar la diversidad y adaptarse a las necesidades de las personas que se encuentran en situación de discapacidad.

¿Qué entendemos por discapacidad?

Según la CIF (Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud) Discapacidad es hoy un término abarcativo, que denota los aspectos negativos del funcionamiento humano, es decir, señala limitaciones en la actividad y restricciones en la participación a partir de un estado o condición de salud de una persona en interacción con el contexto (Pantano, 2008).

Liliana pantano, citada por Rocha (2013) postula que este concepto no pretende nominar a un sujeto, sino que explica un estado o condición que porta una persona que se halla inserta dentro de un contexto histórico – socio – cultural. Esto equivale a decir que la persona en cuestión no es discapacitada, sino que tiene una discapacidad. [...] tener viene dado desde el orden general y universal de entender que todos tenemos cualidades y capacidades que se desarrollan de diferentes formas, y en este caso se trata de pensar que determinadas personas tienen una o varias dificultades para poder desenvolverse en la vida.

Es por lo expresado anteriormente que se puede decir que, “La discapacidad es una situación real que vive un sujeto en un momento y lugar sociocultural dado, que se funda a través de la resultante entre la interacción de este con su entorno, y que –puede o no - generar efectos tanto para: su propia subjetividad, su contexto familiar y por sobre las relaciones que establezca con su entramado social desde su participación y funcionamiento”. (Rocha, 2013, pág. 42, 43)

¿Qué entendemos por Accesibilidad?

La accesibilidad representa la posibilidad de llegar a donde se requiere ir o alcanzar aquello que se desea, esto sin que existan obstáculos o barreras que impidan o limiten la participación de la persona.



La accesibilidad presenta cuatro dimensiones superpuestas:

1. Dimensión Inclusiva;
2. Dimensión física;
3. Dimensión económica;
4. Dimensión informativa.

¿Qué entendemos por Accesibilidad Universitaria?

Considerando en primera medida a la educación como un derecho establecido por la Constitución de la Nación Argentina, que al respecto sostiene que todos los habitantes de la nación gozan –entre otros- del derecho a enseñar y aprender, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio. La accesibilidad académica integra el principio de la accesibilidad universal a la vida universitaria, por ello, sin soslayar la obligada accesibilidad física y comunicacional, atiende específicamente los aspectos curriculares para propiciar la formación integral y el enriquecimiento curricular en función del perfil o las competencias requeridas para la vida profesional.

Fundamentación

Sabemos que la educación es cambiante, dinámica y que el mismo acto de educar conlleva múltiples factores ante los cuales es un desafío dar respuestas, y en ocasiones resulta más complejo acordar criterios cuando hay brechas generacionales, ideológicas y culturales que nos separan. El objetivo deseado debe guiar nuestros recorridos, generar nuevas formas de pensar y sobre todo incentivarnos a construir lazos y vínculos que permitan conocernos y entendernos. El trabajo con jóvenes representa un reto que implica comprenderlos, acompañarlos y ayudarlos, y ante el cual, en ocasiones, la Universidad intenta escabullirse.

La Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad expresa que tanto la Declaración Universal de Derechos Humanos como los Pactos de Derechos Humanos enuncian estos derechos para todas las personas; sin embargo reafirma la necesidad de garantías para el efectivo ejercicio de los mismos. Asimismo, reconoce “la importancia de



la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”

De igual modo, la Ley 26.206 de Educación Nacional y la Ley 24.521 de Educación Superior y su modificatoria, Ley 25.573 -referida específicamente a la educación superior de las personas con discapacidad- establecen las responsabilidades y el compromiso del Estado Argentino en la inclusión de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo y en la institución universitaria particularmente, como así también respecto de la incorporación de la problemática de la discapacidad en la producción universitaria en sus tres pilares fundamentales: la docencia, la investigación y la extensión.

Al mismo tiempo, al reconocer el rango Constitucional de los derechos a enseñar, aprender y trabajar se hace impostergable generar líneas de acción comunes que – respetando la autonomía universitaria- apunten a hacerlos efectivos para todas y todos los ciudadanos, sin adjetivos que impongan limitaciones. Y para garantizar el real ejercicio de esos derechos es preciso diseñar políticas tendientes a posibilitar el ingreso, la formación y el pleno desenvolvimiento en la vida universitaria de las personas con discapacidad dentro de condiciones de alta calidad y de equidad.

Desde nuestra realidad institucional concebimos al alumno antes que nada como persona, con nombre y apellido, con características propias que lo diferencian del resto, virtudes, potencialidades y dificultades. No se trata de facilitar el proceso sino de mejorar los dispositivos, de fortalecer acciones y sobre todo de atender a las necesidades. Con esta meta, desde la Secretaria Académica de la Facultad Regional Santa Fe, integrada por un equipo interdisciplinario y acompañada por referentes docentes de los distintos departamentos de enseñanza, ha estado trabajando y articulando acciones en vistas a detectar, prevenir y atender las barreras que se presentan durante el ingreso a la universidad y en el transcurso de la carrera para las personas con discapacidad. El análisis de la realidad y el trabajo continuo con alumnos y docentes nos ha permitido generar además de espacios e instancias para pensar en conjunto, acciones concretas tendientes a favorecer la accesibilidad del alumno al nivel universitario.

RP



Objetivo general

Garantizar tanto el derecho a la educación como al ejercicio profesional de todas aquellas personas que deseen formar parte de nuestra comunidad universitaria, coordinando acciones para que los principios de accesibilidad sean reflejados tanto en nuestra institución como en la sociedad que la sostiene.

Objetivos específicos

- Acompañamiento permanente en todo el transcurso académico de todos los Estudiantes. Atendiendo tanto a sus necesidades como a las de la comunidad en general que limiten su formación.
- Formación y capacitación continua a la comunidad universitaria en el desarrollo de técnicas y métodos tanto de enseñanza como de acompañamiento que rompan con las barreras comunicacionales, informacionales, culturales, etc., que impidan el acceso a la educación y ejercicio profesional.
- Fomentar y difundir la investigación y el desarrollo de técnicas y productos que garanticen la accesibilidad en general y la accesibilidad académica en particular.
- Velar porque se respete el acceso físico a la institución
- Velar por el acceso a la información de la institución tanto para las personas que la integran como aquellas que no.

Responsables

Secretaria Académica – Subsecretaria Académica.

Secretaria Relaciones Institucionales – Subsecretaria de Bienestar Estudiantil.

Ejes de Trabajo

- **Cultura Institucional:** la accesibilidad posee una fuerte componente referida a la cultura de las instituciones, el cambio en esta posibilita romper con barreras institucionales que impiden que las mismas estén accesibles a toda la comunidad. Es por eso que se requiere establecer políticas institucionales que tiendan a



generar los cambios culturales necesarios y potenciar las acciones existentes en función de la accesibilidad institucional.

- **Acompañamiento pedagógico formativo:** el acceso al conocimiento debe evolucionar en relación a la evolución social de quienes quieren ingresar al mismo, es por eso que requiere de acciones pedagógicas formativas para potenciar las fortalezas y trabajar sobre las debilidades de aquellos que ingresan al sistema universitario.
- **Formación docente:** coordinar acciones para garantizar la formación continua de los docentes en relación a las nuevas prácticas y necesidades en torno a la enseñanza de la ingeniería, más específicamente para estudiantes con distintos tipos de capacidades.
- **Socioeconómico:** trabajar sobre ventanillas vigentes o propiciar las mismas para garantizar el acceso a la educación de aquellos que por razones económicas no pueden realizarlo.
- **Infraestructura:** supervisar y garantizar el acceso físico a la institución para toda la comunidad.
- **Investigación:** propiciar la investigación y el desarrollo tanto de técnicas de enseñanza como productos que garanticen la accesibilidad tanto académica como física de las personas.

Aspectos vinculados a la implementación.

El programa se llevará a cabo por medio de diferentes proyectos y acciones concretas vinculadas directamente con cada eje de trabajo. Para ello se formará desde la Secretaría Académica la "Comisión de Accesibilidad Académica", formada de manera interdisciplinaria por profesionales del área de psicología, docentes, graduados y estudiantes. La misma tendrá como objetivo fundamental garantizar, asesorar y guiar las acciones llevadas adelante por este programa.

Acciones principales

- Ley 26.206 de Educación Nacional
- Ley 24.521 de Educación Superior y su modificatoria Ley 27204.
- Ley 25.573. Modificatoria de la Ley de Educación Superior
- Convención Internacional de los Derechos de la Persona con Discapacidad (2006).